



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: GST25-0122

Contrato de Servicios de:

“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIVULGACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		828.651,49 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		3.314.605,96 € sin IVA
Otros		
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		4.143.257,45 € sin IVA
Anualidades	2026	414.325,75 € sin IVA
	2027	828.651,49 € sin IVA
	2028	828.651,49 € sin IVA
	2029	828.651,49 € sin IVA
	2030	828.651,49 € sin IVA
	2031	414.325,74 € sin IVA
2. CPV		
79416200-5 Servicios de consultoría en relaciones públicas		
92400000-5 Servicios de agencias de noticias		
79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Asistencia técnica para la divulgación del Plan Estratégico de la Autoridad Portuaria de Baleares		



Justificación

La Autoridad Portuaria de Baleares (APB) se encuentra en plena elaboración de su Plan Estratégico para los próximos 5-10 años, que abarca los cinco puertos de interés general y las señales marítimas que gestiona. Esta revisión previa a su aprobación definitiva busca, por un lado, alinearse con el nuevo Marco Estratégico del sistema portuario estatal (2022) y, por otro, adaptarse a los cambios económicos, sociales, tecnológicos y medioambientales recientes.

Para su difusión, la APB licitará un servicio de comunicación que garantice transparencia, participación y adaptación al progreso del plan.

La APB también está comprometida con la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa y en línea con su Política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) aprobada en 2016, la APB promueve una comunicación responsable con todos sus grupos de interés y facilita actividades sociales compatibles con la actividad portuaria, consolidando su papel como organismo público referente en gestión portuaria de calidad.

Para llevar a cabo estos trabajos, debido a la carga de trabajo y falta de disponibilidad de recursos propios del Departamento, en particular de medios humanos como los que se requieren, son precisos los servicios de asistencia técnica que serán objeto del contrato.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Conforme al artículo 116.4 de la Ley 9/2017, se justifica la no división en lotes por las siguientes razones:

El servicio tiene un carácter global y transversal, abarcando la planificación, producción y difusión de todas las acciones de comunicación del Plan Estratégico. Su división afectaría a la coherencia del mensaje institucional y a la uniformidad de la imagen corporativa, esenciales para la APB.

Dado que el Plan afecta a los cinco puertos de la APB, es imprescindible una gestión unificada que garantice una comunicación homogénea y coordinada. La fragmentación en lotes (por territorios o canales) complicaría la coordinación, generando duplicidades e ineficiencias.

La contratación única permite una gestión integral y una mejor optimización de recursos, evitando la necesidad de múltiples licitaciones y contratistas. La división aumentaría los costes de coordinación y seguimiento.

El contrato puede ser ejecutado por un número suficiente de empresas especializadas en comunicación institucional, por lo que la no división no limita la competencia en el mercado.

En consecuencia, la no división en lotes se considera justificada, al tratarse de un servicio que requiere unidad funcional, coherencia técnica y coordinación global, garantizando así la eficacia y eficiencia en la difusión del Plan Estratégico de la Autoridad Portuaria de Baleares.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)



Que, debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a Dña. Laura Molano Villar, responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la contratación.

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

Dña. Laura M^a Molano Villar, jefa de Departamento de Gobierno Corporativo, Comunicación y RSC.

Dña. Catalina Neus Nicolau Socias, técnica de Comunicación e Imagen.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefa de Departamento de Gobierno Corporativo, Comunicación y RSC.

Firmado digitalmente por

Dña. Laura M^a Molano Villar

Responsable Unidad de Gasto

Jefa de Departamento de Gobierno Corporativo, Comunicación y RSC.

Firmado digitalmente por

Dña. Laura M^a Molano Villar

Jefa de Departamento

Jefa de Departamento de Gobierno Corporativo, Comunicación y RSC.

Firmado digitalmente por

Dña. Laura M^a Molano Villar

Existencia de crédito

Jefe de Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por

D. Miguel Rigo Salvá



Informe favorable del PPT.

El Director de la Autoritat Portuària de Balears
Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears
Firmado digitalmente por

D. José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación